



Acta nº 9 /2022

Asistentes

Antonio Asensio
Joan Miquel Canals
Josep Ensenyat
Pilar García
Miquel Gonzalo
Jesús López
Conchi Miñana
Manuel Piernagorda
Miquel Rodríguez
Ferran Segovia
Jesús Tambo
Joan Pere Teixidó

Reunidos por teleconferencia el 24 de octubre de 2022 en Junta Extraordinaria a las 12h 10' con un único Orden del Día: Cambio de la decisión para interponer Demandas.

En la Junta anterior se votó a favor de interponer ya las demandas que tenemos con toda la información disponible, pero dada la nueva información que se dio en la Asamblea General, los asistentes tenemos que decidir si revocarla o no.

Gonzalo reitera que nuestras demandas han pasado por conciliación, sin avenencia, cada vez que ha aparecido alguna sentencia en estos últimos años y se ha añadido argumentación. Debido a que no se han interpuesto, podemos seguir incluyendo nueva información y argumentación a nuestro favor o rebatir con argumentación si fuera contraria. Si las interpusiéramos quedarían a la espera de la sentencia del TSJM però ya no podríamos actualizarlas con nuevas argumentaciones.

No sabemos la posición de otras asociaciones, sí sabemos que algunas están paralizadas, como decíamos más arriba. Está claro que lo mejor sería actuar con la misma estrategia, pero hasta ahora no ha sido posible. Las pruebas que se han realizado con pequeños grupos tampoco han dado buen resultado.

Algunos asistentes opinan que esperar a la sentencia supone un año o más lo que supone que otros asociados demandantes fallezcan dada la avanzada edad de muchos de ellos como indica Rodríguez: 800 personas tienen más 80 años. Pero, como ya se ha dicho, el tiempo de espera sería el mismo interponiendo las demandas ahora (que quedarían aparcadas) o hacerlo en el mejor momento con toda la información y argumentación en nuestro poder. Por otro lado, como también se comentó hace un año, estas demandas colectivas pueden llegar a ser resueltas en un plazo no menor de seis años, vistos los resultados de la justicia española hasta ahora, hasta llegar al Tribunal Europeo. Ante esto, la situación es la misma: el tiempo de espera será el mismo interponiendo demandas ahora o cuando puedan avanzar.

Mientras tanto se comenta qué acciones podrían llevarse a cabo para que la Empresa visualice la continuación de nuestras reivindicaciones, además de exigir a los negociadores del próximo Convenio Marco la restitución de nuestros derechos.



Se acuerda que Miquel Gonzalo comunique al abogado de AGM que asista a la Junta presencial del día 14 de noviembre en la que podremos consultarle las dudas directamente y, además, tendremos información de la reunión de Coordinadora del día 8 de noviembre. En esta misma reunión se acordarán las acciones a llevar a cabo en la Junta Extraordinaria de Endesa en Madrid del día 17 de noviembre.

Se cierra la reunión a las 13h19', quedando emplazados para el día 14 de noviembre a las 10 h en la sede de AECOEC.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

